

ATD (4)

Carta por medio  
anexión 1923

La Corporación Municipal de mi Presidencia en sesión celebrada

bó la siguiente moción:

»Excmo. Sr.- La ciega fé que tiene esta Alcaldía en que el porvenir de nuestra querida Ciudad ha de superar su espléndida realidad presente, y la persuasión firmísima en que se halla de que la rapidez inusitada con que incesantemente camine a su engrandecimiento y perfección, exigen en que con cariñosa previsión se le provean de los elementos indispensables anticipándose como es lógico a la necesidad sentida, guían al que suscribe a rogar a V.E. preste su atención a propósitos que iniciados por Ayuntamientos anteriores no tuvieron desgraciadamente la realización apetecida y que responden a finalidades que si en aquellos tiempos tenían importancia extraordinaria, la tienen hoy aun mayor ya que el transcurso de los años, sobre comprobar los juicios emitidos respecto a la vitalidad y desarrollo de nuestra vida municipal, han demostrado que la expansión y el crecimiento van más de prisa aún, que lo esperado. Se refiere el que suscribe en la alusión expuesta, a los proyectos de anexión hace tiempo acariciado, de los Ayuntamientos contiguos de Alza y Pasages, proyecto que como es sabido estuvo en cuanto al Ayuntamiento de Alza a punto de realizarse, imposibilitándose después por causas cuya enumeración no es necesario

tuna y que en cuanto al de Pasajes, nunca pasó de la esfera de las aspiraciones sin que exista comprobación de gestiones ni acto alguno oficial que rebase la esfera de un embrionario exámen.= Señalar aquí las grandísimas ventajas que en distintos ordenes habían de seguirse si se lograra la fusión entre S. Sebastián y esos dos pueblos hermanos y límites, resultaría labor fácil pero ajena a la modestia del propósito de la moción; basta solo consignar por lo honrado del propósito, de que las ventajas no han de ser menores, sino antes bien mayores para Alza y Pasajes que para San Sebastián, quien en realidad mas que nada perseguiría con ello las posibilidades racionales para las urgentes exigencias de su expansión.= Esta Alcaldía se ha de limitar únicamente a aconsejar a V.E. y muy encarecidamente que se digne estudiar con atención, cuanto relacionarse pueda con asunto de importancia tan excepcional, y que al efecto proceda a constituir una Comisión, que previo el estudio y gestiones conducentes proponga en su día a V.E. lo que considere procedente.= Por estas consideraciones y en la absoluta convicción de que no debe demorarse un solo día cuanto a la gestión de la union de Municipios señalada se refiere, esta Alcaldía a V.E. tiene el honor de proponer: Que se sirva tomar en consideracion esta moción y en su virtud designar una Comisión la que previo el estudio y gestiones convenientes, proponga en su día lo que proceda respecto a la unión de los Ayuntamientos de Alza y de Pasajes con el de San Sebastián.= V.E. sin embargo, como siempre determinará, lo que mejor proceda. San Sebastian, 24 de Novbre 1923.=  
A. Vega de Seoane."

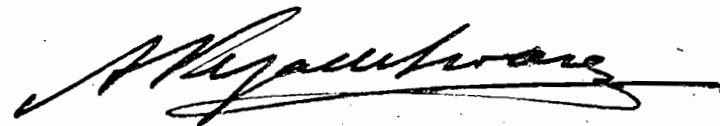
Lo

que tengo el honor de poner en su conocimiento significándole, que se acordó así bien designar a los Sres. Tenientes de Alcalde y Presidentes de las Comisiones permanentes para que presididos por esta Alcaldía Presidencia, constituyan la Comisión a que hace referencia la preinserta moción.-

Dios guarde a V.S. muchos años.

San Sebastian 20 Noviembre de 1923.

EL ALCALDE.



Ilustre Ayuntamiento de A L Z A

- \* Carta del Alcalde de Susu al Ayuntamiento de Alre, fechada el 20 Nov. 1923 proponiendo la designación de una Comisión para un futuro anexo. <sup>de parte del Ayuntamiento de Alre</sup> <sup>de parte del Ayuntamiento de Pasajes</sup>
- se refiere al que suscribe a los proyectos de anexión hace tiempo acariciada de los Ayuntam. contiguos de Alre y Pasajes, proyecto que estubo a punto de realizarse en cuanto al Ayuntamiento de Alre.
- Señala "antijamente" las ventajas que se darían para Alre. (mayor para Alre que para Susu.) en el caso de que se lograse la unión.
- Dynt de Susu → quien en realidad más que nada perseguiría con ello la posibilidad racional para la urgente exigencia de su expansión.

VENENCIA ARCAZÍA AZA. ARCHIVO

Armania Jeha. Belda 4.ª

→ 2.º de Leo: Anexión 1916

- Asunto parroquia S. Martín (1932-1923)

① - " Anexión 1916